

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 10 FEB 2020

DECRETO N° 515 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 21 de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **ISAMARA YARITZA SALAS OLIVARES**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo indefinido de fecha 21 de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **ISAMARA YARITZA SALAS OLIVARES**
ESTABLECIMIENTO : Escuela básica Santa María de Guadalupe E-683
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 15 de diciembre de 2000
FUNCION : Asistente de le Educación
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 01 de enero de 2020
HASTA : INDEFINIDO
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL : \$ **369.215**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215-21-03-004**.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
*SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/OSC/SCC/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"